

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 7 de mayo de 2019, complementaria a la de 6 de mayo de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2019.*

Por Resolución Rectoral de 7 de mayo de 2019 (BOJA del 20), complementaria a la de 6 de mayo de 2019, se publicó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2019, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y como diligencia preliminar potestativa previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requiere a la Universidad de Sevilla para que modifique dicha Resolución de 7 de mayo de 2019, complementaria de la de 6 de mayo de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2019.

Por ello, este Rectorado acuerda modificar la citada Resolución de 7 de mayo en los siguientes términos:

Donde dice: ANEXO

Personal docente e investigador <sup>(1)</sup>

CUERPO / CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS <sup>(2)</sup>
Profesor Titular de Universidad	3
Profesor Contratado Doctor	10

<sup>(1)</sup> En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé una tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

<sup>(2)</sup> Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

Debe decir:

#### A N E X O

Personal docente e investigador <sup>(1)</sup>

CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS <sup>(2)</sup>
Profesor Titular de Universidad	3
Profesor Contratado Doctor	8
Profesor Contratado Doctor	2 <sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé una tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

<sup>(2)</sup> Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

<sup>(3)</sup> Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 19.Uno.3.1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, éstas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Sevilla, 4 de junio de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00157524